

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SÓLICITUD	INGRESO
863	57074	02/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ANDRES OXA MORALES

RUT EMPRESA: 10582896-9 Nº: 1818

REGIÓN: I REGIÓN FONDO: 495090

COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ transp.serv.oxa@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL VOLVO L120

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 21 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 11CH / 5 NORTE / A-16

TOTAL DE K.M: 650 Fecha Aprox. Viaje: 02/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 9.00 Total ▶ 22.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGSX-53 SemiRemolque ▶ JG-9897 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	16	19					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

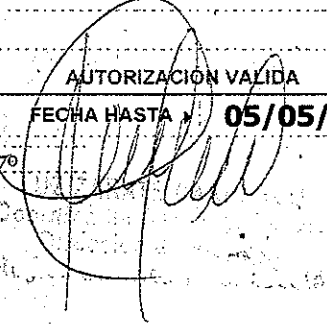
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **02/05/2012** FECHA HASTA ▶ **05/05/2012**

(COD. AUTENTIFIC. 37201252-01-2011 - 3929-2010-030442270)



HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA